

Guayaquil, Febrero del 2020

Señores

Junta General de Accionistas
FLORONDA S.A.

Distinguida Junta

De conformidad con las disposiciones del Artículo 179 de la Ley de Compañías y en concordancia con la establecida en la resolución 92, L.A.3.00.14 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. 18.43 del 13 de Octubre de 1992, cumplimos informarle que ha revisado el Balance General terminado el 31 de Diciembre 2018, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Trece del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con PCGA y NIIF, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de valor y auditoría que se consideren necesarios para determinar la exactitud de los datos presentados en los Estados Financieros y que éstos no contienen errores materiales de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más relevantes se cumplen en los siguientes aspectos:

- La depreciación de Activos Fijos es en línea recta y atendida a las líneas establecidas por los usos fiscales.
- Las Cuentas por Pagar están separadas por gastos debidamente facturados.
- no existen obligaciones patronales, laborales debido a que no se encuentra operativa y no cuenta con personal bajo su dependencia.

Los rubros Excepcionales comprometen el principio de empresa en marcha, por lo que los gerentes administrativos de las Direcciones y Administraciones se encuentran a iniciar operaciones a través de una oficina social y cumplir de forma adecuada con las obligaciones impuestas por la Junta Universal de Accionistas que los designe.

Atentamente

C.P.A. Alma Fierro Torres
Contadora
Céd. Identidad # 0930521982